

ORDENANZA N° 12/2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modificase el artículo 1° de la ordenanza N° 86/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: “Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la **Sra. María Virginia Willener, D.N.I. 28.882.617, CUIT/L 27-28882617-5,** argentina, mayor de edad, con domicilio en calle **José Trifilio Taberna N°376** de la Ciudad de Las Varillas, del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en calidad de **DONANTE y BENEFICIARIA**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 103 de la Manzana N° 166 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 102; al Sur-Este con calle Int. José Trifilo Taberna; al Sur-Oeste con Lote 104 y al Nor-Oeste con Lote 118. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4358219/1. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.871.475 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S03; Mza.166; L103”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 195 /2024

DE FECHA 15 / 03 / 2024

